

**VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
INVITACION PRIVADA N° ESP 001-2023**

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE APROVECHAMIENTO, PROMOCIÓN Y RECICLAJE ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".

La etapa de presentación de propuestas y cierre de la invitación privada, celebrada en la fecha establecida en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas.

OFERENTE	N° DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
KAJS S.A.S	82 folios y 01 Cd.	\$67.995.545,98	Presenta original y copia en cada uno contiene 82 Folios y 01 Cd.

Acto seguido se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la INVITACION PRIVADA N° ESP 001- 2023, en sus componentes jurídico financiero y técnico, conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, se pudo constatar lo siguiente:

1. VERIFICACION DOCUMENTOS JURIDICOS:

PROPONENTE 1: KAJS SAS SOLUCIONES INTEGRALES

Representante legal. MARIA MARTHA PALOMARES SANCHEZ

FOLIO	1-2
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

Observaciones: N/A.

FOLIO	3
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	CUMPLE

Observaciones: N/A.

FOLIO	4-11
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	CUMPLE

Observaciones: N/A.

FOLIO	12-13
--------------	--------------

Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del presupuesto oficial y por una vigencia de 60 días calendario	CUMPLE.
---	----------------

Observaciones: N/A.

FOLIO	14-15
Certificado de antecedentes disciplinarios vigencia no mayor a 30 días	CUMPLE

Observaciones: Presenta documentos con la consulta de antecedentes disciplinarios del representante Legal y se realiza verificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica la cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

FOLIO	16-17
Certificado de antecedentes fiscales vigencia no mayor a 30 días	CUMPLE

Observaciones: Presenta documentos con la consulta de antecedentes fiscales del representante Legal y se realiza verificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica la cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

FOLIO	18
Certificado de cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	CUMPLE

Observaciones: Cumple con los requisitos legales.

FOLIO	19
Certificado de antecedentes judiciales vigencia no mayor a 30 días	CUMPLE

Observaciones: Presenta documentos con la consulta de antecedentes judiciales del representante Legal y persona jurídica.

FOLIO	20-21
Certificado de inscripción en el Registro Único tributario RUT.	NO CUMPLE

Observaciones: El certificado presentado no está formalizado ante la DIAN, ya que el documento se evidencia que se encuentra en trámite.

FOLIO	23-25
Compromiso anticorrupción firmado por el proponente.	CUMPLE

Observaciones: N/A.

FOLIO	26-55
Certificado de inscripción al registro Único de proponentes	CUMPLE

Observaciones: El proponente cumple con los requisitos exigidos en el pliego y cumple con los códigos 24101900, 24112600, 47121700, 53101600, 53102700 y 53111500 solicitados en el pliego.

FOLIO	
Acta de Junta de socios o Asamblea General de accionistas o acta de junta directiva	NO APLICA

Observaciones: El representante legal tiene facultades para contratar sin límite de cuantía.

FOLIO	56
Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar	CUMPLE

Observaciones: N/A.

FOLIO	57-58
Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica)	CUMPLE

Observaciones: El oferente presenta formato de hoja de vida persona jurídica.

FOLIO	59
Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN	CUMPLE

Observaciones: El oferente presenta formato 110 de la DIAN (Declaración de Renta)

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **KAJS SAS SOLUCIONES INTEGRALES**, identificada con NIT 900.857.429-9, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados en la propuesta, y en consecuencia **NO HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE 1: KAJS SAS SOLUCIONES INTEGRALES

Representante legal. MARIA MARTHA PALOMARES SANCHEZ

INDICADORES FINANCIEROS	PROPONENTE	EVALUACION
<p>LIQUIDEZ: El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> $L. = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ <p>Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser igual o superior a 6, a fin de verificar con los indicadores del «mejor año fiscal» (Decreto 579 de 2021). En caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Índice de Liquidez será el resultado de la sumatoria del activo corriente por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del pasivo corriente por el porcentaje de participación de cada uno de ellos. El Índice de Liquidez del proponente plural debe ser mayor o igual (\geq) a 6. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.</p>	6.18	CUMPLE

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro-Comercial Administrativo-Casa de Bolívar.

<p>ENDEUDAMIENTO: El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. $N.E. = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$ Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser inferior al 25% para que la oferta sea tenida en cuenta. La verificación se realizará con los indicadores del «mejor año fiscal» (Decreto 579 de 2021) En caso de Consorcios y Uniones Temporales el Índice de Endeudamiento será la sumatoria del pasivo total por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del activo total por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El Índice de Endeudamiento del consorcio y unión temporal debe ser menor o igual (\leq) a 25%. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p>	23.54	CUMPLE
<p>CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. $C.T. = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. La verificación se realizará con los indicadores del «mejor año fiscal» (Decreto 579 de 2021) En caso de Consorcio o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (\geq) al 100 % del valor total del presupuesto oficial. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p>	116.348.191	CUMPLE
<p>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional. $R.C.I. = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$ Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser igual o superior a diez (10) veces. La verificación se realizará con los indicadores del «mejor año fiscal» (Decreto 579 de 2021) En caso de Consorcios y Uniones Temporales, la Razón de Cobertura de Intereses, será el resultado de la sumatoria de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (\geq) a 10 veces. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021. NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.</p>	0.00	CUMPLE
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPONENTE	EVALUACION

<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año. R.P. Utilidad operacional / Patrimonio Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser igual o superior a 0.20. En caso de Consorcios, y Uniones Temporales, la Rentabilidad del Patrimonio será el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de ellos. La Rentabilidad del Patrimonio del consorcio, unión temporal deberá ser mayor o igual (\geq) a 0.20. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p>	1.15	CUMPLE
<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional. R.P. Utilidad operacional / Activo Total Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser igual o superior a 0.15. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, la Rentabilidad del Activo será el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del activo total de cada uno de ellos. La Rentabilidad del Activo del consorcio y unión temporal deberá ser mayor o igual (\geq) a 0.15. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p>	0.88	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA		HABILITADA

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **KAJS SAS SOLUCIONES INTEGRALES**, identificada con NIT 900.857.429-9, **CUMPLE** con los requisitos financieros solicitados en la propuesta, y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. VERIFICACION ASPECTOS TECNICOS:

A continuación, se presenta el resumen consolidado de las propuestas recibidas:

No.	Nombre del Proponente	Representante legal	C.C. / NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
1	KAJS SAS	MARÍA MARTHA PALOMARES SÁNCHEZ	52120693	\$ 67.995.546

EXPERIENCIA GENERAL

INTEGRANTES CONSORIO / PERSONA	CEDULA / NIT	FECHA INSCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE
--------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	------------------------------	-------	--------------------

NIT 832.003.318-9
601 8572655 - 601 8572794
contactenos@emersopoesp.gov.co
www.emersopoesp.gov.co
Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

JURIDICA O PERSONA NATURAL		CAMARA DE COMERCIO				
KA J S SAS	900857429-9	6/03/2015	100%	16/08/2023	4 AL 11	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO	CONS. RUP	VALOR SMLMV CONTRATO	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	100%	COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y DOTACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 162.220.000,00	9	219,89	46 AL 47, 68 AL 70 Y 71	CUMPLE
2	100%	REALIZAR LA COMPRA DE CANECAS PLÁSTICAS PARA APOYAR LA ADOPCIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES RECOGIDOS POR EL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ	\$ 18.677.050,00	17	20,50	51, 68 al 70 y 72 al 73	CUMPLE
3	100%	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ	\$ 400.000.000,00	No Registra	39,74	68 al 70 y 74	CUMPLE
					280,13		CUMPLE

El valor total de la experiencia específica del proponente es de 280,13 SMMLV la cual es MAYOR a 58,62 SMMLV, correspondiente al 100% del presupuesto oficial. CUMPLE

CONTRATO	Documentos que aportan	PARTICIPACIÓN DENTRO EXPERIENCIA PRESENTADA	FOLIO	Observaciones	CUMPLE / NO CUMPLE
1	RUP, Relación de Experiencia, Certificación de cumplimiento.	100%	46 AL 47, 68 AL 70 Y 71		CUMPLE
2	RUP, Relación de Experiencia, Certificación de cumplimiento.	100%	51, 68 al 70 y 72 al 73		CUMPLE
3	RUP, Relación de Experiencia, Certificación de cumplimiento.	100%	68 al 70 y 74	Este contrato no se encuentra relacionado dentro del RUP presentada conjuntamente con la propuesta	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **KAJS SAS SOLUCIONES INTEGRALES**, identificada con NIT 900.857.429-9, **CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en la propuesta, y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CONCLUSIÓN

Una vez verificada las propuestas presentadas en los tres (3) componentes requeridos en el pliego de la INVITACION PRIVADA N° ESP 001-2023, se obtuvieron los siguientes resultados

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	KAJS SAS SOLUCIONES INTEGRALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


La presente se suscribe en el municipio de Sopó, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).



ANDRES JULIAN FERNANDEZ CASTRO
Secretario General
(Verifico Aspectos Juridicos)



SANDRA MILENA LESMES VENEGAS
Subgerente de Finanzas
(Verifico Aspectos Financieros)



HECTOR JOSÉ M. BUITRAGO RIOS
Subgerente de Planeación y Proyectos
(Verifico Aspectos Técnicos)